



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 48

(30 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 37 DEL 17 DE JULIO DE 2026, QUE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 37 del 17 de julio de 2026, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria para la presentación de Propuestas de Investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que mediante memorando 02-123-845 el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión Solicita comedida adenda Convocatoria para la presentación de propuestas de investigación en medicina legal y ciencias forenses, entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Universidad Tecnológica de Pereira respecto a los siguientes puntos:

- *Modificar el punto 12 de los requisitos mínimos, en el cual actualmente define: "El servidor público del INMLCF que sea investigador principal solo podrá presentar un proyecto en este rol a la presente convocatoria", por la siguiente redacción: "Cada servidor público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) podrá participar como máximo en dos (2) propuestas de investigación, independientemente del rol que desempeñe, ya sea como investigador principal o coinvestigador. En consecuencia, un servidor público podrá actuar como investigador principal en hasta dos (2) propuestas."*

- *Eliminar de los requisitos mínimos, el punto 13, el cual establece: "Todos los docentes y estudiantes vinculados a la UTP que participen en el proyecto deberán firmar la cesión de derechos de autor (Ver anexo 4)".*

Adicionalmente, eliminar del procedimiento de inscripción el diligenciamiento y registro del Formato de Cesión de derechos de autor (Anexo 4), ya que este documento se deberá tramitar solo para los proyectos financiados y una vez cuenten con los productos obtenidos.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo del Consejo Académico No. 37 del 17 de julio de 2026, que aprobó la Convocatoria para la presentación de Propuestas de Investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Tecnológica de Pereira, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria para la presentación de Propuestas de Investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Tecnológica de Pereira, así:



**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN EN
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA
LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. PRESENTACIÓN

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 090 de 2026 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (INMLCF), y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP), se busca aunar esfuerzos científicos, académicos, técnicos, tecnológicos y logísticos conducentes al desarrollo de proyectos de investigación conjuntos entre las instituciones.

Esta convocatoria se concibe como una estrategia de cofinanciación que aportará, a manera de insumo, al desarrollo y a la sostenibilidad de la investigación científica forense.

2. OBJETIVO

Apoyar y financiar propuestas de investigación conjunta, con enfoque principal en la medicina legal y las ciencias forenses, que provengan de servidores públicos del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES en alianza con docentes de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

3. DIRIGIDO A

Servidores públicos del INMLCF (Investigador principal) que cuenten con vinculación de planta y pertenezcan a alguno de los grupos de investigación descritos a continuación, en alianza con un grupo de investigación de la UTP y docentes de la UTP, quienes tendrán el rol de investigador colaborador o coinvestigador.

Se destaca que el grupo de investigación del INMLCF será el grupo proponente y el grupo de investigación de la UTP será el grupo colaborador.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INMLCF

A continuación, se presenta la información de los grupos de investigación del INSTITUTO que estarán habilitados para participar en la presente convocatoria en calidad de grupo proponente:

Nombre Grupo	Líder del grupo	Correo del líder	Líneas y temáticas de investigación
Ciencias Forenses COL0102855	Jairo Franco Londoño	cienciasforenses@medicinal.egal.gov.co	Líneas: • Delitos sexuales. • Estudios poblacionales de crecimiento óseo y dental en población colombiana con fines forenses. • Investigación en ciencias forenses asociadas. • Lesiones personales. • Toxicología forense. Temáticas: • Epidemiología de la violencia y enfoque diferencial. • Responsabilidad médico legal. • Investigación osteológica sobre colección ósea de referencia del INMLCF. • Trauma óseo de interés forense. • Suicidio desde la perspectiva médico legal. • Investigaciones sobre componentes anatómicos en cadáveres no reclamados: variaciones anatómicas, investigación en abordajes quirúrgicos.



Nombre Grupo	Líder del grupo	Correo del líder	Líneas y temáticas de investigación
			Imagenología con fines de identificación, trauma, manera y causa de muerte.
Genética Forense COL0171487	Andrea Pinzón Reyes	andrea.pinzón@medicinalegal.gov.co	Líneas: - Análisis de polimorfismos de ADN útiles en la investigación de parentesco y del delito. criminal de alta reincidencia - Caracterización genética de poblaciones colombianas de referencia forense. - Investigación genética en ciencias forenses asociadas - muerte súbita de origen genético. - Ciencias forenses como apoyo a la investigación de violaciones a los DDHH y al DIH. Temáticas: - Predicción de rasgos físicos a partir de análisis genómicos o epigenómicos. - Ancestralidad biogeográfica con fines de identificación humana.
AWARALA COL0208569	Cielo Janeth Chicangana Collazos	cielo.chicangana@medicinalegal.gov.co	Líneas: - Violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes. - Calidad y aseguramiento de información de soporte a la investigación. - Servicios forenses en violencia.
FORUM COL0193929	Alexandra Cuartas López	alexandra.cuartas@medicinalegal.gov.co	Líneas: - Biología y genética molecular - Criminalística, derecho y ciencias forenses. - Saberes técnicos – científicos forenses.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

A continuación, se presenta la información de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira que, por su afinidad temática, podrán participar en la presente convocatoria en calidad de grupo colaborador. Cabe destacar que cada propuesta deberá contar con la vinculación de un grupo de investigación de la UTP, pero la alianza será definida por el grupo del INMLCF.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD	DIRECTOR
GRUPO DE INVESTIGACIÓN OLEOQUÍMICA	Tecnología	GLORIA EDITH GUERRERO
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ANÁLISIS DE DATOS Y SOCIOLOGÍA COMPUTACIONAL (GIADSc)	Ingenierías	JULIAN DAVID ECHEVERRY CORREA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FARMACOGENÉTICA	Ciencias de la Salud	GLORIA HINCAPIÉ



ESTUDIO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS MODERNAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DEL ENTORNO	Ciencias Empresariales	PATRICIA CARVAJAL OLAYA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO: GIMCCI	Ciencias de la Salud	JOSÉ FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
INFECCIÓN E INMUNIDAD	Ciencias de la Salud	JUAN CARLOS SEPÚLVEDA ARIAS
POLÍTICAS, SOCIABILIDADES Y REPRESENTACIONES HISTÓRICO-EDUCATIVAS	Ciencias de la Educación	JHON JAIME CORREA RAMÍREZ
ESTUDIOS POLÍTICOS Y JURÍDICOS	Bellas Artes y Humanidades	MIGUEL ÁNGEL PUENTES CASTRO
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MANUFACTURA	Tecnología	CARLOS ALBERTO MONTILLA MONTAÑA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO. (GERH)	Tecnología	CARLOS HUMBERTO MONTOYA NAVARRETE
MOVILIDAD HUMANA	Ciencias de la Educación	JOHN HAROLD GIRALDO H
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS ORGANIZACIONES. GIPCO	Tecnología	JOHN JAIRO SÁNCHEZ CASTRO
FILOSOFÍA Y MEMORIA	Ciencias de la Educación	ALBERTO ANTONIO BERON OSPINA
TERRITORIO, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	Ciencias de la Educación	CLARA INÉS GRUESO VANEGAS
INGENIERÍA BIOMÉDICA Y CIENCIAS FORENSES - BIOIF	Ingenierías	JUAN PABLO TRUJILLO LEMUS
GESTIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y AUTOMÁTICOS	Ingenierías	ANA JULIETH MARÍN HURTADO
GRUPO DE INVESTIGACIÓN TELECOMUNICACIONES NYQUIST	Ingenierías	ANA MARÍA LÓPEZ ECHEVERRY
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA Y PRODUCTOS NATURALES	Tecnología	OSCAR MARINO MOSQUERA MARTINEZ



GRUPO DE INVESTIGACIÓN AUTOMÁTICA	Ingenierías	DAVID AUGUSTO CARDENAS PEÑA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PSIQUIATRÍA, NEUROCIENCIA Y COMUNIDAD	Ciencias de la Salud	PAULA MARCELA HERRERA

NOTA: Los grupos de investigación relacionados fueron los que respondieron al diagnóstico realizado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el marco de la cooperación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y han participado en las reuniones de articulación con los grupos de investigación de dicha entidad.

OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Se podrá contar con la participación de otras instituciones nacionales o internacionales y sus investigadores tendrán el rol de coinvestigadores. Esta participación se debe dar con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Cualquier otra institución participante deberá contar con un convenio previo con alguna de las entidades que lideran esta convocatoria (INMLCF o UTP), y deberá hacer aportes en contrapartida en especie o en efectivo.

4. LÍNEA TEMÁTICA

Investigación básica y aplicada para el fortalecimiento de la medicina legal y las ciencias forenses.

5. RECURSOS

La disponibilidad presupuestal para esta convocatoria es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000), aportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y por la Universidad Tecnológica de Pereira.

Se financiarán 8 proyectos de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) cada uno.

La ejecución financiera de los proyectos seleccionados se realizará a través de la Universidad Tecnológica de Pereira.

6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos aprobados tendrán una duración máxima de **4 meses** (sin superar la vigencia 2026) y serán susceptibles de prórroga para la ejecución técnica y el cumplimiento de compromisos, cuya pertinencia se evaluará caso a caso. La ejecución del presupuesto asignado se realiza a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con base en los cronogramas de cierre financiero de la Universidad Tecnológica de Pereira.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- El investigador principal del proyecto debe ser un servidor público vinculado en planta del INMLCF, integrante de uno de los grupos de investigación del instituto indicados en el numeral 3 (Grupo de investigación proponente).
- Los investigadores del INMLCF y de la UTP deben pertenecer a los grupos de investigación avalados por la institución a la cual están vinculados.
- Los investigadores, tanto el principal como los coinvestigadores, de cada proyecto, deben tener su CvLAC actualizado a la fecha de cierre de la convocatoria. Se exceptúa a investigadores de entidades internacionales en caso de contar con su vinculación en la propuesta.
- Los grupos de investigación colombianos participantes deberán tener su GrupLAC actualizado a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El equipo investigador debe estar conformado mínimo por:
 - Un servidor público del INMLCF (como investigador principal) perteneciente al grupo proponente.
 - Un docente de planta o transitorio de la UTP (como investigador colaborador) perteneciente al grupo colaborador.



- Un estudiante de pregrado o de posgrado de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- f. El proyecto debe contar con el aval del decano de la facultad a la cual esté vinculado el docente de la UTP. Para proyectos presentados por varios docentes adscritos a diferentes facultades, se requiere el aval de cada decano. Este aval se tramitará en la ficha de identificación del proyecto (Ver anexo 1).
- g. El funcionario del INMLCF que actúe como investigador principal o como un coinvestigador de la propuesta deberá presentar el formato de carta de intención (Ver anexo 2) firmado por el director de la regional a la que pertenezca, o el subdirector según aplique, indicando el número de horas sustentado en las actividades dedicadas al proyecto.
- h. Los funcionarios del INMLCF que participen en la convocatoria no deben tener ninguna sanción disciplinaria ni encontrarse sujetos a investigaciones disciplinarias en curso al momento de la postulación.
- i. Los docentes de la UTP que participen en la convocatoria deben encontrarse a paz y salvo ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto.
- j. Los funcionarios del INMLCF y los docentes de la UTP que participen en la convocatoria deberán contar con su identidad digital normalizada (ORCID, Google Scholar, Researchgate).
- k. Todos los investigadores deben declarar que no tienen conflictos de interés para participar en el proyecto (Ver anexo 3).
- l. Cada servidor público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) podrá participar como máximo en dos (2) propuestas de investigación, independientemente del rol que desempeñe, ya sea como investigador principal o coinvestigador. En consecuencia, un servidor público podrá actuar como investigador principal en hasta dos (2) propuestas.
- m. La propuesta de investigación deberá tener un índice de similitud inferior o igual a 15%.
- n. Los investigadores deben comprometerse a generar al menos **uno** de los siguientes productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Artículo de investigación (A1, A2, B o C)	Artículos publicados con los resultados de la investigación en revistas (Q1 – Q4) en ISI o SCOPUS.	En proceso de publicación ¹
Artículo de investigación (D)	Artículos publicados en revistas que se encuentren en al menos dos bases bibliográficas reconocidas por Minciencias.	En proceso de publicación ²
Libro resultado de investigación	Libro resultado de investigación que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en la guía de verificación de Minciencias.	En proceso de publicación ³
Software	Según los criterios requisitos establecidos en el modelo de medición de MinCiencias	Haber iniciado trámites de registro ante derechos de autor
Normas técnicas, Guías de práctica, Protocolos de Vigilancia Epidemiológica	Según los criterios requisitos establecidos en el modelo de medición de MinCiencias	En proceso de publicación
Actos legislativos o Proyectos de Ley.	Según los criterios requisitos establecidos en el modelo de medición de MinCiencias	Haber iniciado los trámites para su vinculación

¹ En caso de que la revista científica a la que se sometió el artículo no lo haya aceptado al finalizar el proyecto, se puede entregar la constancia de sometimiento del artículo y solicitar un plazo de cumplimiento del compromiso de publicación de máximo un año.

² En caso de que la revista científica a la que se sometió el artículo no lo haya aceptado al finalizar el proyecto, se puede entregar la constancia de sometimiento del artículo y solicitar un plazo de cumplimiento del compromiso de publicación de máximo un año.

³ En caso de que el libro resultado de investigación, el libro de texto o capítulo de libro de texto, no haya sido publicado al finalizar el proyecto, se puede entregar la constancia de la editorial del proceso llevado a cabo y solicitar un plazo de cumplimiento del compromiso de publicación de máximo un año.



- o. Los investigadores deben comprometerse a generar al menos uno (1) de los siguientes productos de apropiación social del conocimiento o divulgación pública de la ciencia:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Productos de procesos de apropiación social del conocimiento.	Se considera que son aquellos productos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados que respondan a sus realidades.	Con certificación de acuerdo a lo establecido por Minciencias
Creación, organización o participación en eventos	- Creación y organización de un nuevo evento académico, científico que cuente con participación de ponentes externos. - Presentación oral: Presentación de resultados parciales o finales de investigación de forma oral en un evento científico o académico del orden nacional o internacional. - Póster impreso: Presentación de resultados parciales o finales de investigación a través de un cartel de gran formato en un evento científico o académico del orden nacional o internacional. - Póster electrónico: Presentación de resultados parciales o finales de investigación a través de cartel electrónico en un evento científico o académico del orden nacional o internacional.	Realizado
Libros de texto o capítulos de libros de texto	- Se entiende por libro una publicación impresa no periódica que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de cubierta, editada en el país y puesta a disposición del público. - Un capítulo es una división que se hace en un libro u otro tipo de documento escrito para facilitar la lectura y el orden e integración de los contenidos. Cada capítulo puede tener autores diferentes.	En proceso de publicación ⁴
Contenidos impresos, multimedia y virtuales	- Cartilla. Es un cuaderno pequeño y un escrito breve que presenta de manera sencilla y sucinta un tema, preferiblemente con ilustraciones y pedagógico. - Manual y/o guía de procedimiento. Documento que recoge aspectos básicos y esenciales de una temática, permiten comprender mejor el funcionamiento de algo, o acceder, de manera ordenada y concisa, al conocimiento de algún tema o materia, basado en la evidencia.	En proceso de publicación

⁴ En caso de que el libro resultado de investigación, el libro de texto o capítulo de libro de texto, no haya sido publicado al finalizar el proyecto, se puede entregar la constancia de la editorial del proceso llevado a cabo y solicitar un plazo de cumplimiento del compromiso de publicación de máximo un año.



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
	- Boletín (Digital o impreso). Informe impreso que contiene información e ideas, su carácter particular es que es distribuido de forma regular. - Recursos digitales audiovisuales. Se trata de producciones de contenidos para medios de comunicación de soporte audiovisual y en donde se pueda comprender la integración e interrelación plena entre lo auditivo y lo visual. Entre ellas se pueden enumerar las cápsulas de video, los videos animados, los documentales. - Recursos digitales sonoros. Se trata de producciones de contenidos para medios de soporte sonoro y/o radiofónico y en donde se puedan identificar creaciones que involucren este lenguaje para narrar diferentes tipos de contenidos; entre ellos, podcast, cápsulas radiales, programas radiales y demás producciones asociadas o formatos que estén relacionados. - Recursos gráficos digitales. Se trata de producciones de contenidos para medios digitales en los que se diseñe y presente información gráfica como infografías y videografías que facilite el acceso a información o contenidos de forma clara. - Desarrollos Web: páginas web, blogs, micrositios, aplicativos móviles + estrategia de redes sociales.	

- p. Los investigadores deben comprometerse a obtener un producto institucional, que consta de la socialización de los resultados del proyecto de investigación y la publicación de un capítulo de libro.
- q. Se podrán generar productos de Formación de Recurso Humano incluídas direcciones o codirecciones de trabajos de grado de pregrado, especialidad médica, maestría o doctorado.

NOTA: todos los productos obtenidos en el marco de la propuesta financiada deberán relacionar el título del proyecto y el código del mismo y dar agradecimiento a las instituciones financiadoras.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir un componente científico-técnico y otro financiero que deberá ser registrado en los formatos establecidos para la presente convocatoria:

- ❖ Carta de presentación a la convocatoria (Ver anexo 5).
- ❖ Formulación de la propuesta (Ver anexo 6).
- ❖ Formato de presupuesto (Ver anexo 7).

Dichos formatos deberán ser enviados a través del formulario de Google forms diseñado para tal fin: VER

En lo relacionado al componente financiero, el presupuesto debe presentarse en rubros de acuerdo con el formato establecido para la convocatoria que hace parte constitutiva de la misma. Se permite la ejecución presupuestal del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros:

- **Personal de apoyo:** se permite la financiación de personal no vinculado a las instituciones que lideran la convocatoria siempre y cuando sea requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto. Esta persona podrá tener una dedicación máxima de 20 horas/semana y debe especificarse de manera clara la función que desarrollará en el proyecto.



Para el cálculo de la asignación salarial se deberá tener en cuenta la siguiente tabla: VER. Se destaca que se permitirá la vinculación en el proyecto de docentes catedráticos de la UTP y personal contratado a través de prestación de servicios.

- **Servicios técnicos:** este rubro permite la financiación de servicios técnicos prestados por personas jurídicas, requeridos para el desarrollo del proyecto. En el caso de considerar contratar algún servicio prestado por laboratorio externo, a pesar de que exista el servicio en alguna institución que lidera la convocatoria, se deberá incluir una justificación indicando por qué se tendrá en cuenta ese proveedor. Cabe destacar, que no se podrá contratar directamente a ninguna de las instituciones participantes en la propuesta.
- **Materiales y suministros:** este rubro permite la adquisición de insumos, incluidos papelería, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto que no son objeto de inventario o devolución final. Se debe contemplar los impuestos al calcular el valor solicitado.
- **Salidas de campo:** este rubro permite cubrir todos los costos asociados a la recolección de información del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Se pueden otorgar apoyos económicos para invitados en el marco de los proyectos de investigación que vayan a participar en eventos o actividades en la Universidad Tecnológica de Pereira. No se deben incluir traslados del personal del proyecto al sitio de trabajo o de práctica, ni al lugar de residencia.
- **Eventos académicos:** este rubro permite cubrir los gastos de inscripción, transporte y alojamiento que permitan la presentación de resultados parciales o finales del proyecto en eventos nacionales o internacionales. Se aceptará la participación en dos eventos como máximo de alguno de los miembros del equipo investigador que esté vinculado a alguna de las instituciones que lideran la presente convocatoria.
- **Material bibliográfico:** este rubro permite la adquisición de libros o artículos requeridos para el desarrollo del proyecto. Los libros adquiridos durante la ejecución del proyecto serán responsabilidad del investigador principal y al finalizar el proyecto se entregarán a la institución pertinente según el concepto de los investigadores.
- **Publicaciones:** este rubro permite el pago de los costos de edición, traducción y publicación de artículos científicos en revistas de alta calidad, libros resultado de investigación, manuales, videos, cartillas, entre otros, que permitan la divulgación de los resultados del proyecto o de material impreso que sea requerido para la ejecución. Cabe destacar que se podrá contratar el Sello Editorial de la UTP.

Notas:

- El presupuesto estará sujeto a evaluación y aprobación por parte del INMLCF y de la UTP.
- No se financiarán con recursos en efectivo de esta convocatoria, personal docente o administrativo de la Universidad, ni servidores públicos vinculados en planta del INMLCF, ni coinvestigadores de otras instituciones.
- La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto.
- Las tarifas de los viajes se regulan de acuerdo con los valores previamente establecidos por la Universidad Tecnológica de Pereira.
- En caso de solicitar viajes, cada investigador debe gestionar las autorizaciones necesarias en la institución correspondiente y el tiempo que dedique a dichas actividades debe estar en concordancia con las políticas institucionales de acuerdo con su filiación.
- Los trámites relacionados a salidas de campo o eventos académicos se realizarán a través de resolución cuando el beneficiario sea personal externo a la UTP, y los recursos aprobados serán consignados a la cuenta del investigador. Asimismo, se establece que el investigador será responsable de la compra de tiquetes, alojamiento y demás gastos requeridos para la actividad. Una vez finalizada la salida de campo, el investigador deberá presentar un informe de las actividades realizadas, junto con el formato de cumplimiento establecido por la UTP para tal fin y en el caso de eventos académicos deberá remitir copia del certificado del evento.



9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en esta convocatoria deberán presentar la propuesta a más tardar el día de cierre, dando cumplimiento al procedimiento que se indica a continuación:

- Radicar la carta de presentación de la convocatoria (Ver anexo 5) al correo electrónico lazos@utp.edu.co ⁵
- Diligenciar el formulario de Google forms diseñado para la convocatoria: VER y adjuntar todos los anexos establecidos en estos términos:
 - Ficha de identificación del proyecto (Ver anexo 1).
 - Carta de intención (Ver anexo 2) firmado por el director de la regional a la que pertenezca o el subdirector según aplique.
 - Formato de conflicto de interés (Ver anexo 3).
 - Carta de presentación a la convocatoria (Ver anexo 5).
 - Formulación de la propuesta (Ver anexo 6).
 - Formato de presupuesto (Ver anexo 7).
 - Carta de compromiso de las otras instituciones participantes, firmada por el representante legal o la autoridad que designe la institución, en la que se indique el convenio que tiene actualmente con alguna de las instituciones que lideran esta convocatoria y en la que se relacionen los coinvestigadores, las actividades que estarán a cargo de dicha institución y la contrapartida en especie o efectivo que aporte para el desarrollo del proyecto (si aplica) (Ver anexo 8).

10. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y documentación establecida en los presentes términos de referencia se realizará por parte de una mesa de trabajo conformada por el INMLCF y la UTP.
- Las propuestas presentadas se revisarán a través de un software de similitudes. Sólo se aceptarán las propuestas con un índice de coincidencia y similitud igual o menor al 15%.
- Los proyectos presentados dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, y que cumplan con los requisitos mínimos y documentación establecida, serán sometidos a los siguientes criterios de evaluación por parte de dos pares académicos de la base de datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias:

Criterio	Puntaje máximo
• Calidad técnica - Precisión en el planteamiento del problema - El marco teórico recoge referencias que soportan los objetivos que se pretenden conseguir - Calidad y consistencia de los objetivos	30
• Metodología - Coherencia en relación con el marco teórico y los objetivos - Está claramente definida la estrategia de abordaje del problema de investigación, el método de recolección y sistematización de los datos y el modelo de análisis - Consideraciones éticas - Cronograma de actividades adecuado	30
• Socialización - Resultados e impactos esperados - Productos esperados - Incluir insumos para política pública	20

⁵ Para esta convocatoria, el correo electrónico para realizar el proceso de radicación es: lazos@utp.edu.co



• Eficiencia en el empleo de recursos - Presupuesto	10
• Calidad y trayectoria del equipo de los grupos de investigación, así como de su articulación.	10

Los evaluadores asignarán un puntaje de acuerdo con el formato suministrado. Sobre este tema, se destaca:

- ✓ Los evaluadores a los que se les remitirán las propuestas firmarán un acuerdo de confidencialidad.
 - ✓ En aquellos casos en los que las calificaciones de los dos pares evaluadores tengan una diferencia de más de 20 puntos, se someterá la propuesta a un tercer evaluador.
 - ✓ Cuando una propuesta cuente con tres evaluaciones externas, se promedian las dos que tengan menor diferencia entre ellas.
 - ✓ En el caso que la temática del proyecto sea muy especializada y no se cuente con evaluadores de la base de datos de MinCiencias, se podrá seleccionar pares expertos en el tema.
- Las propuestas presentadas se remitirán al Comité de ética de la UTP para su aval respectivo, por lo que se requiere diligenciar en el anexo 1 todo lo relacionado a este tema y revisar los formatos adicionales que se requieren tramitar, en caso de que la propuesta tenga como sujeto de investigación los seres humanos o animales.
 - Las propuestas que tengan una calificación igual o superior a 70 puntos serán ordenadas según su puntaje de mayor a menor y recibirán financiación hasta alcanzar el monto total establecido para la presente convocatoria.
 - Criterios de desempate:
 - La propuesta de investigación que tenga mayor puntaje en el criterio de metodología.
 - En caso de que el empate persista, la propuesta de investigación que tenga mayor puntaje en el criterio de calidad técnica.
 - En caso de que el empate persista, la propuesta de investigación que cuente con un investigador principal en un grupo de mayor categoría Minciencias.

11. ACLARACIONES

- Realizada la publicación inicial de propuestas que cumplen con los requisitos mínimos, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaración o aportar la documentación requerida.
- Realizada la publicación preliminar de las propuestas seleccionadas para financiación, los participantes tendrán un (1) día hábil para presentar solicitud de aclaración.
- Se dará respuesta a las solicitudes de aclaración en un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de recibidas.
- Por fuera de estos plazos, se considera que las solicitudes son extemporáneas y no serán tramitadas.

12. INCOMPATIBILIDADES

- Los estudiantes de pregrado o posgrado vinculados a los proyectos postulados a esta convocatoria no podrán estar vinculados a otros proyectos que se presenten a la misma convocatoria.
- Las personas que participen en alguna de las propuestas presentadas a esta convocatoria no podrán intervenir en los procesos de evaluación y selección.
- Un grupo de investigación de la UTP sólo se podrá presentar como máximo en tres propuestas de la presente convocatoria.
- Un funcionario del INMLCF sólo podrá presentar como máximo dos propuestas de la presente convocatoria.



13. CRONOGRAMA

Fecha de apertura de la convocatoria	17 de julio de 2026
Fecha de cierre de la convocatoria	31 de julio de 2026
Evaluación de requisitos mínimos	5 de agosto de 2026
Ajustes y aclaraciones de requisitos mínimos	10 de agosto de 2026
Evaluación por pares y comité de ética	21 de agosto de 2026
Publicación de resultados preliminares	24 de agosto de 2026
Período de reclamaciones	25 de agosto de 2026
Publicación resultados definitivos	28 de agosto de 2026

NOTA: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de la Universidad Tecnológica de Pereira en las fechas establecidas en el cronograma.

14. CONSIDERACIONES GENERALES

- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.
- El INMLCF y la UTP suscribirán el acta de inicio de cada proyecto aprobado con el investigador principal y el coinvestigador de la UTP, definiendo los compromisos pactados sobre informes de avances y productos; la fecha para comenzar las actividades del proyecto se establecerá como aquella consignada en el acta de inicio. Adicionalmente, se realizará la firma del acta y acuerdo de confidencialidad y de propiedad intelectual.
- En caso de que los investigadores no cumplan con los compromisos adquiridos, se harán las respectivas investigaciones de acuerdo con los procedimientos institucionales.

15. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor comunicarse con:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Correo: investigaciones@utp.edu.co
Teléfono 6063137309
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Grupo Centro de Investigación Científica
Correo: centrodeinvestigacion@medicinalegal.gov.co
Teléfono: 601- 9187020 Ext. 19200#



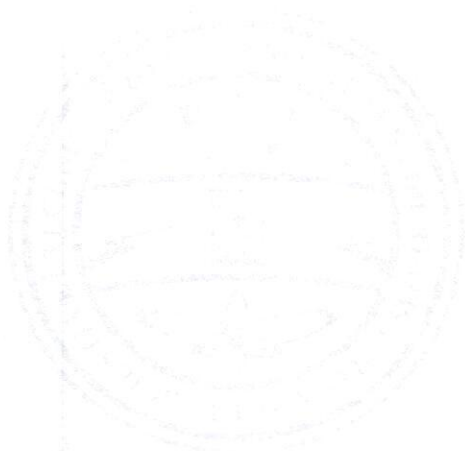
Universidad
Tecnológica
de Pereira

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria



Universidad
Tecnológica
de Pereira